

Fieles Ejecutores, con los R.^{os} D. Joaquin Cano y D. Joaquin
 Ramon Diputados del Comun, tomando razon de los Correidores,
 y adquiriendo las demas noticias q.^e conduzcan para el asiento
 arreglen la tabla general donde se anotaran los precios de dho
 generos, con respeto a los tiempos, y seta a hoga a p. su m. a
 Carlos de portocarr para inteligencia de esta Ciudad, y
 resolver en su vista lo conveniente.

Titulo de Cam.
 del Numero de
 Thomas del Pino

Jose Maria R. Zedula de R. M. y señores de la R.
 Camara, firmada de la Real mano, refrendada de Juan
 Fran de Sastre, Secretario de dho. Supremo Tribunal y del
 Real Patronato y Estado de Castilla, dado en el Pardo a diez y
 seis de Enero proximo. Por el qual despache confirma el
 nombramiento de Escrivano de este Numero que hizo esta
 Ciudad en Thomas Domingos del Pino, y Carizante en fuerza
 de sus R.^{as} Privilegios, y le concede facultad para que ve,
 y exercera este oficio de lo civil y criminal, en lugar de
 Andres Portillo y Balcazar; Con lo demas q.^e contiene
 el qual se hizo relacion, y tambien de la fianza q.^e otorgo
 a favor del dicho Martin, notario en cinco Alquerias
 obligandose a que dho. Pino cumplira bien y fielmente con el
 oficio, ya quanto fuere Juzgado, y entendiado, ante los R.^{os}
 D. Juan y Fernando tambien Escrivano de este Numero